



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 16 de diciembre de 2024
CITE:ALP/CD/CDCyL- N° 005/2024-2025

PL-244/24

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -



Ref.: Reposición de Proyecto de Ley.

Señor Presidente:

De conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 11 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, me permito solicitar la reposición del Proyecto de Ley N° 587/2023-2024, Que declara Patrimonio Cultural Inmaterial de Estado Plurinacional de Bolivia, a las Danzas Indígena Originaria Campesinas: Leco, Barbaro o Danza del Guerrero, Chunchu, Puli Puli, Gaucheda, Machu Tusuj, Quena Quena y Khapero, del municipio de Apolo, provincia Franz Tamayo del departamento de La Paz.

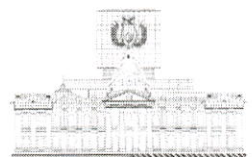
Esperando que la presente sea de su atención, me despido de usted.

Muy atentamente,

Dip. Verónica Chalico Tapia
SECRETARIA
COMITÉ DE DESARROLLO
CONSTITUCIONAL Y LEGISLACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



c.c.Arch.
LC Cel. 70630958



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 30 de septiembre de 2024
CITE: CD/PVP N° 447/2023-2024

Señor:
Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.

Ref.: Presenta Proyecto de Ley

Señor Presidente:

PL-587/23

De conformidad a lo establecido en los Artículos 162 y 163 de la Constitución Política del Estado, concordante con los Artículos 116 y 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, adjunto a la presente me permito presentar el Proyecto de Ley que declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a las danzas indígena originaria campesinas: Leco, Bárbaro o Guerrero, Ch'uncho, Puli Puli, Gaucheda, Machu T'usuj, Quena Quena, y Khapero; del Municipio de Apolo, Provincia Franz Tamayo del Departamento de La Paz.

Con este motivo saludo a Usted atentamente.


Dip. Verónica Chaltco Tapia
PRIMERA VICEPRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





**PROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LAS DANZAS INDÍGENA
ORIGINARIA CAMPESINAS: LECO, BÁRBARO O DANZA DEL GUERRERO,
CH'UNCHO, PULI PULI, GAUCHEADA, MACHU T'USUJ, QUENA QUENA Y
KHAPERO, DEL MUNICIPIO DE APOLO, PROVINCIA FRANZ TAMAYO DEL
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes.

La música y danza como lenguaje juega un papel muy importante en el desarrollo de todas las culturas alrededor del mundo, ya que no solamente describe una situación o acontecimiento, sino que también impacta en los sentimientos y comportamientos de una cultura constituyéndose de esta manera en su tradición. En este sentido, los significados inmersos en la expresión musical pueden llegar a ser tan variables como las personas que comparten o ejecutan la misma. Por otro lado, las comunidades y grupos que componen, tocan, escuchan y bailan también pueden llegar a presentar diferentes percepciones de lo que significa cierta expresión musical.

El Municipio de Apolo de la Provincia Franz Tamayo del Departamento de La Paz, es rica en diversidad cultural y natural. El Municipio es hogar de las comunidades Campesinas y Lecos, un pueblo con una rica historia y cultura. Los Originarios Campesinos y Lecos han mantenido tradiciones ancestrales y una fuerte conexión con la naturaleza. Este pueblo celebra diversas festividades que reflejan la mezcla de influencias indígenas y coloniales. Estas festividades incluyen danzas, música y rituales que son una parte integral de la identidad cultural de la región.

El pueblo Originario Campesino y Leco de Apolo se encuentra ubicado en el municipio de Apolo, en la provincia Franz Tamayo, del Departamento de La Paz. El área de su territorio corresponde a los bosques montanos húmedos y secos y a la sabana andina, albergando una diversidad de especies de flora y fauna. El área permite la conservación de especies paisaje que se encuentran amenazadas, como es el caso del oso andino (*Tremarctos ornatus*) y de la paraba militar (*Ara militaris*). Asimismo, constituye el hábitat de la palkachupa (*Phibalura boliviana*), especie endémica de las pampas de Apolo.

Los Campesinos y Lecos mantienen aún sus aspectos culturales, en especial los vinculados a temas espirituales, a pesar de que desde la época precolombina han tenido una fuerte influencia aymara, inicialmente; luego, con la llegada de los españoles, fueron uno de los pueblos más violentamente evangelizados. El investigador Wigberto Rivera estudió la economía de este pueblo que “se basa fundamentalmente en la actividad agrícola, aunque también se dedican al aprovechamiento forestal maderero. Ocasionalmente, además, cazan y pescan, pero cada vez la presión de la población ahuyenta más la fauna silvestre”.

La provincia es conocida por su biodiversidad y los esfuerzos de conservación que mantiene el pueblo Originario Campesino e indígena Leco. El Parque Nacional Madidi, uno de los más biodiversos del mundo, se encuentra en esta región y es un destino importante para el ecoturismo y alberga una gran variedad de ecosistemas





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

de flora y fauna, desde los Andes hasta la Amazonía. Es hogar de especies como jaguares, pumas, osos andinos, y una gran diversidad de aves y plantas

Sobre el Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Desde tiempos muy remotos, las sociedades, las culturas, las naciones y los Estados se han identificado con productos y expresiones culturales que han decidido conservar desde la antigüedad, varios monumentos como las Pirámides de Egipto o el Partenón Griego, fueron considerados maravillas del mundo. Los monarcas de la edad moderna se rodeaban de pintores, músicos, escritores, arquitectos, jardineros, sastres y cocineros para deleite de sus sentidos y para demostración de su gloria y poder. Después de la revolución francesa, paulatinamente, en cada nuevo Estado constitucional, esos bienes pasaron a ser patrimonio de cada nación y, para conservarlos, se construyeron museos

En América, en el periodo prehispánico, muchas culturas construyeron templos, palacios, caminos y centros administrativos, así como produjeron bellas cerámicas y esculturas, todo lo cual hoy es considerado patrimonio de nuestros países. También la iglesia católica, en Europa y América, propició la producción de grandes obras de arte, en función con la evangelización. En todos los países, entre ellos Bolivia, esas obras de arte son consideradas patrimonio de la nación

En contrapartida, así como el ser humano ha sido el gran productor de bienes patrimoniales de valor local y universal, ha sido también el principal protagonista de su destrucción. Las guerras, las pugnas políticas, militares y religiosas, y la propia dinámica cultural, han sido la principal causa de la destrucción del patrimonio cultural. Desgraciadamente, los ejemplos abundan hasta en pleno siglo XXI.

Uno de los ejemplos más terribles, en sus consecuencias de destrucción patrimonial, de uno y de otro lado, fue la segunda guerra mundial. En medio del desastre irreparable, lo bueno del asunto fue que la humanidad en su conjunto decidió asumir el reto de crear organismos multilaterales para evitar las confrontaciones bélicas, defender los derechos humanos y culturales, promover la educación y también para la defensa del patrimonio cultural y natural

Así se creó la UNESCO, institución que, luego de largos debates, a través de los representantes de países de todos los continentes aprobó hace 44 años, en 1972, la "Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural". Si bien esa protección ya se daba anteriormente, lo importante es que la Convención convirtió a la salvaguardia del patrimonio en una política cultural planetaria, a la que Bolivia se adscribió

Precisamente fue Bolivia el primer país en reclamar que la Convención de 1972 no contemplaba manifestaciones como el folklore. Desde diferentes disciplinas se abogó por que las manifestaciones de todas las culturas vivas también sean consideradas patrimonio, lo que dio lugar a profundos debates, cuyo resultado fue la aprobación de la "Convención de protección del patrimonio inmaterial", el año 2003. Bolivia es un País con un impresionante patrimonio cultural inmaterial de las épocas prehispánica, colonial y republicana, pero lastimosamente no todo está debidamente conservado.





Concepto y clases de patrimonio

Pese a la numerosa bibliografía y a los múltiples encuentros, no existe una única concepción de patrimonio cultural, entre otras razones, porque tampoco existe una única concepción de cultura. Si la cultura abarca toda la actividad humana, no sucede lo mismo con el patrimonio cultural.

Llorenc Prats (1998) considera que patrimonio cultural es todo lo que se considera digno de conservación: "es una invención y construcción social", invención asociada a la capacidad de generar discursos y construcción social al proceso de legitimación y de asimilación social. Por su parte, Elizabeth Torres (2004), siguiendo a varios autores, afirma que el patrimonio cultural ha dejado de ser considerado simplemente como acervo y es conjunto de bienes culturales acumulados por tradición o herencia para ser considerado como construcción social.

La palabra patrimonio está vinculada a un sentimiento y conocimiento de pertenencia, una parte de la sociedad siente ese bien como suyo y, por ello, el patrimonio cultural está estrechamente vinculado con la identidad. El patrimonio cultural trasciende al tiempo y al espacio, no es una simple moda pasajera.

Para que un bien sea considerado como patrimonio tiene que reunir en sí mismo una confluencia de valores y significados que tienen que ver prioritariamente con la identidad. Prats considera a la identidad también como una construcción social y, por lo tanto, como un hecho dinámico, "es ideológica porque responde a ideas y valores" de los que la propugnan. Por eso el patrimonio cultural es, además de una construcción social, una construcción política.

Las autoridades por sí solas no pueden determinar la declaratoria de un patrimonio, tiene que haber un consenso, por lo menos con una parte de la sociedad civil. En general, es la sociedad civil la que impulsa las declaratorias de patrimonio, pero son las instituciones estatales, como la Asamblea Legislativa Plurinacional, las que emiten la declaración.

Es también una construcción política por su vinculación con la identidad nacional y religiosa. La apropiación del patrimonio cultural es un acto de cohesión social, pero también puede ser un espacio de enfrentamiento. La determinación del patrimonio cultural tiene que ver con la identidad, pero también con la diferencia.

El patrimonio cultural es todo lo que no se transmite genéticamente sino mediante el aprendizaje es algo que se hereda, pero se usa y en ese proceso se transforma. El patrimonio cultural es la diversidad cultural, y la diversidad es cambiante, pero conserva su conocimiento.

Todo patrimonio requiere de un consenso social. Es decir, que sea considerado como tal por la población y el público. En Bolivia, en muchos casos existen fuertes disensos respecto al patrimonio cultural, por lo menos con algunos sectores de la sociedad, enemigos del patrimonio o simplemente por ignorancia. Algunos bienes declarados como patrimonio cultural gozan de un amplio consenso y otros no. Y es importante determinar si esto se debe a un problema de ausencia de políticas públicas o a la existencia de una separación entre patrimonio y sociedad





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

De acuerdo al criterio de pertenencia, el patrimonio se clasifica en patrimonios locales, comunitarios, nacionales, regionales y mundiales. Cuando nos referimos al patrimonio mundial, no se quiere decir que toda la población mundial se identifica o aprecia un bien, sino a que personas de todo el mundo lo tienen como tal.

La principal clasificación está relacionada con el tipo de bien patrimonial y su principal soporte. Así los patrimonios se dividen en materiales e inmateriales. Sin embargo, esto solo quiere decir en el caso de los primeros predomina el objeto material y en el de los segundos lo mental, pues en la realidad un patrimonio tiene elementos materiales e inmateriales a la vez.

El concepto de patrimonio inmaterial está estrechamente vinculado con el criterio antropológico de la cultura, entendida ésta como la manera de vivir de los pueblos o “los rasgos distintivos que caracterizan el modo de vida de un pueblo o de una sociedad”. Es un patrimonio que es representativo de las culturas vivas, de las culturas del presente. Su principal criterio de consagración no es la excepcionalidad, sino la representatividad, lo distintivo

El patrimonio inmaterial es de identidad dinámica Si bien se mantienen elementos que permiten su reconocimiento, otros elementos cambian. Las comidas, las danzas, las costumbres, las vestimentas cambian progresivamente. Por ejemplo, la danza de la diablada, sin dejar de ser tal se ha enriquecido con una decena de personajes desde que se ha permitido la participación de la mujer.

El término de patrimonio intangible o inmaterial es relativamente nuevo, en muchos espacios se sigue usando denominaciones como folklórico o etnográfico, por ejemplo, el Museo de Etnografía y Folklore o la Asociación de Conjuntos Folklóricos

El patrimonio inmaterial se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia; infunde a las comunidades un sentimiento de identidad y continuidad, promueve el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana, es compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes, cumple los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible (UNESCO, 2003).

Bolivia ha logrado desde 1987 que once de sus patrimonios sean declarados “Patrimonio de la humanidad por la UNESCO, tres de la época prehispánica Tiwanaku, Samaipata y el Kápac Ñan; tres de la época colonial: Potosí, Sucre y las Misiones de Chiquitos, cuatro de patrimonio inmaterial Carnaval de Oruro, Cultura Kallawayá, la Fiesta de San Ignacio de Moxos, el Pujllay, y uno de patrimonio natural el Parque Noel Kempff Mercado.

El patrimonio requiere de la consagración, sacralización, legitimación y apropiación, pero también de gestión. Como está claramente establecido en las convenciones de la UNESCO, a la par que las declaratorias de patrimonio tienen que darse las medidas de salvaguardia

El Pueblo Originario Campesino.

La Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) es la organización sindical campesina más grande del país. Agrupa a





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

millones de trabajadores agrícolas, principalmente de origen indígena (aymara y quechua), y juega un papel fundamental en la política boliviana.

Apolo, siendo un municipio boliviano con una importante población rural, cuenta con una base sindical afiliada a la CSUTCB. Los campesinos Agricultores de Apolo, como muchos otros en Bolivia, se organizan en sindicatos locales que a su vez están afiliados a federaciones departamentales y finalmente a la CSUTCB a nivel nacional.

La CSUTCB es la voz de los campesinos en el ámbito nacional y en negociaciones con el gobierno. Luchan por mejorar las condiciones de vida y trabajo de los campesinos, incluyendo el acceso a la tierra, el agua, y precios justos para sus productos.

La Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Apolo y las danzas nativas de este municipio están estrechamente vinculadas y se influyen mutuamente de varias maneras:

* **Preservación cultural:** La federación, como entidad representativa de los campesinos, juega un papel crucial en la preservación y promoción de las tradiciones culturales, incluyendo las danzas nativas. Al organizar eventos y actividades culturales, contribuye a mantener vivas estas expresiones artísticas.

* **Identidad y cohesión:** Las danzas nativas son un símbolo de identidad para los habitantes de Apolo. La federación, al apoyar y fomentar estas danzas, refuerza el sentido de pertenencia y la cohesión social entre los miembros de la comunidad.

* **Movilización social:** Las danzas son utilizadas como herramienta de movilización social por parte de la federación. Los bailes colectivos pueden servir para expresar demandas, celebrar logros o unir a la comunidad en torno a causas comunes.

* **Turismo cultural:** La promoción de las danzas nativas contribuye al desarrollo del turismo cultural en Apolo. La federación puede colaborar con las autoridades locales para organizar eventos y festivales que atraigan a visitantes y generen ingresos para la comunidad.

En resumen, la relación entre la federación sindical y las danzas nativas en Apolo es una muestra de cómo las expresiones culturales pueden ser utilizadas como un medio para fortalecer la identidad, la cohesión social y el desarrollo local.

El Pueblo Leco.

Los Lecos de Bolivia son una comunidad indígena que habita en la región amazónica del país, específicamente en los departamentos de La Paz y Beni. Su rica cultura y tradiciones ancestrales los convierten en un grupo fascinante, cuya historia y estilo de vida merecen ser conocidos y apreciados. En este artículo, exploraremos en detalle quiénes son los Lecos, su historia, costumbres, y la importancia de preservar su legado cultural.

Los Lecos son uno de los grupos étnicos más antiguos de Bolivia, con una historia que se remonta a siglos atrás. Su origen se encuentra en las culturas precolombinas que poblaron la región amazónica antes de la llegada de los colonizadores





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Europeos. Se cree que su nombre proviene del término quechua "leko", que significa "gente de la selva", haciendo referencia a su estrecha relación con la exuberante vegetación de la región.

Historia.

El Pueblo Leco de Apolo está situado en el pie de monte en el Norte Provincia Franz Tamayo del Departamento de la Paz, tiene como idioma propio e independiente al Rik'a, este pueblo ancestral y milenario por incursiones, primero de los quechuas, las misiones religiosas, estuvo en proceso de extinción, donde se vieron de alguna manera modificados su cultura, alguna de sus costumbres y principalmente su idioma. Los Lecos se caracterizan por ser guerreros los mismos que resistieron numerosas invasiones de los Incas, colonizadores, además de ser persuadidos en las misiones en la época colonial.

El 10 de agosto de 1615, Pedro de Legui Urquiza fundó la ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe, no de la Concepción como algunos lo han reconocido, en un sitio agradable cerca al cerro Collapillosa (Chipilusani), edificándose el pueblo en tres meses, pero por falta de víveres y hostigado por los indios "Lecos" se abandonó este primer pueblo de Apolobamba.

Con respecto a Nuestra Señora de Guadalupe, tuvo que ser abandonada por segunda vez, aunque en dicho sitio años después los franciscanos fundaron una misión, cuyo restaurador fue el padre Pedro Sáenz de Mendoza, siendo trasladado en 1696 al lugar que hoy ocupa, a dos leguas, de la primera fundación con indios Lecos, Aguachiles y Pamainos con el nombre de Inmaculada Concepción de Apolobamba, hoy Apolo.

Aproximadamente en 1622 a 1623, se tiene conocimiento la aparición de líderes indígenas que lucharon por la libertad, en contra de los grandes abusos, interminables sufrimientos, maltratos, la cobranza de los tributos e impuestos exagerados, es ahí donde se declara y proclama el exterminio de los blancos, siguiendo la historia tenemos que en Zongo encabezados por el Cacique Leco Gabriel Guanayquile en diciembre de 1623, se sublevaron apresando y aplicando justicia indígena a todos los que abusaron y cometieron los más atroces vejámenes, nombraron su gente de guerra para dar muerte sin piedad alguna a los españoles y militares, arrastrando los cuerpos muertos, colgándolos en las almendras, puestos los rostros al sol, al rito de su venganza de acuerdo a sus usos y costumbres con todo sentimiento indígena. Esta rebelión muy pronto se propagó por otros pueblos de indios Lecos como los de Challana, Simaco, Challapa, donde en consenso mayoritario entre caciques y curacas pero a la cabeza de Guanayquile, protestaron y lucharon por las injusticias cometidas por los Españoles.

Pero la traición pudo más, es así que el Maese de Campo Lodeña, no cumplió su promesa de dejar en paz a los líderes indígenas, pues hizo tomar a los cabecillas y el 4 de octubre de 1624 fueron muertos a punta de garrote Guanayquile, Hayla y otros cuatro líderes Lecos más.

Pero el liderazgo indígena no quedó ahí, surgieron e irrumpieron desde lo profundo de la selva buscando justicia y una mejor vida para los suyos, otros líderes Lecos como Santos Pariamo Muypana, nacido un 7 de Diciembre de 1763, hijo de Andrés Pariamo y María Muypana, encabezados por el héroe Leco Santos Pariamo





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Muypana apoyaron decididamente la guerrilla del cura Idefonso de las Muñecas durante la guerra de la independencia, hecho que no es reconocido por la historia oficial Boliviana; los indígenas Lecos de Apolo combatieron por la libertad de las naciones americanas en Choquellusca, Huancané, Huallpacayu, Ulla Ulla, Callinsani, Apolo, Atén y otros pueblos.

Al Pueblo Leco se le intento imponer de manera general el idioma quechua para que fuera parte de su cultura, pero ni las constantes batallas e invasiones a su territorio ancestral, ni el constante sometimiento, el esclavismo pudieron modificar la sólida, irrenunciable, milenaria y ancestral cultura Leco de Apolo.

De tal forma que la colonización española no pudo exterminar en 290 años, en 90 años (1870 a 1953) fueron asesinados en la República de Bolivia, pero jamás han podido extinguirlos, por lo que hoy vuelven a ser miles y miles para poder ser verdaderos propietarios de sus tierras ancestrales, y continuar haciendo gestión territorial en base a sus conocimientos ancestrales, además de defender la dignidad e identidad de la nación originaria Leco.



Habitad del pueblo Leco.

El hábitat de los Lecos se extiende en el espacio subandino y una parte de la llanura amazónica, en cada una de estas regiones existe una diversidad de recursos naturales.

La agricultura constituye la actividad más importante del sistema productivo familiar Leco; las especies más cultivadas son: la yuca, el maíz, la hualuza, el camote (gran variedad), plátano (diversos), arroz, café, caña, racacha, achiote, coca, majo y chocolate silvestre.

La provisión de agua para las familias de la Tierra Comunitaria de Origen Leco de Apolo, proviene principalmente de vertientes, las cuales se convierten en tomas de agua que son distribuidas a las familias a través de piletas. Iras fuentes de agua son los ríos y arroyos que pasan cerca de las comunidades.

Se han identificado un total de 173 especies de árboles, arbustos, palmeras y hierbas para el uso interno, de las cuales 56 son para la medicina tradicional. Las especies que más se comercializan son el majo, incienso y copal. Para la construcción de sus viviendas utilizan especialmente las hojas de motacú (Attalea





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

paleratha), majo (Jessenia bataua), paja (ichu), jatata, tala, yanamacho, bitaca y chiru.

En cuanto a recursos minerales, el oro es el principal, que se encuentra generalmente en los bordes de los ríos y también en algunas serranías.

El territorio Leco al formar parte del Parque Nacional y el Área Natural de Manejo Integrado Madidi posee una gran biodiversidad de mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces.

Cosmovisión Indígena Leco.

La vida religiosa de los Lecos ha sido intensamente influenciada por los distintos grupos que se han asentado en la región y, claro está, por el complejo contexto inter cultural en el que hoy se encuentran inmersos. Se dice, que aún poseen un santuario propio y auténtico, donde se encuentra una deidad — oráculo llamada “K ak a o Q aq a”, el mismo que estaría ubicado en pleno monte, en las cercanías de la población de Irimo.

De lo que sí se tiene conocimiento es de las ceremonias con las que despedían a sus difuntos, los mismos que eran enterrados con comida y bebida, además con las armas del que fallecía, de lo que se puede concluir que los Lecos creían en una vida más allá de la muerte.

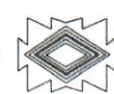
Para los Lecos, los seres de la naturaleza tienen sus propios amos que los protegen, especialmente los de los árboles que ocupan un lugar muy especial en sus creencias. De acuerdo a investigaciones realizadas por líderes del pueblo Leco, el nombre de la actual población de Apolo deriva de una reconciliación entre los Incas y Laces, quienes luego de perder a sus líderes acuerdan colocar el nombre de ambos al lugar de batalla, como forma de reconocimiento a su heroísmo. En Chacané, el Inca Apo Maita, fue derrocado por el Bitaca Leco Pulo Pulo, después de una batalla campal entre Lecos e Incas.

Los Lecos, ayudados por la fuerza de la naturaleza mataron al Inca Apo Maita; los Incas en represalia, mataron al Leco Pulo Pulo. Ambos bandos al perder a sus líderes optan por la paz y acuerdan perpetuar su memoria, con el nombre de “Apu Pulo Pula Wara” al lugar de batalla, que dio origen en quechua al nombre de Apolopampa y los españoles lo deformaron por no entender la fonética leca y quechua por el de Apolobamba. Hoy con el transcurrir del tiempo se ha simplificado a Apolo y la metáfora lingüística ha pasado a gentilicio de Apoleño.

Economía del Pueblo Originario Campesino y Leco.

Las actividades generadoras de ingresos económicos de mayor importancia para las familias Originarias Campesinas y Lecas, son la agricultura, la pecuaria, la forestal no maderable y la fuerza de trabajo.

Agricultura. La actividad agrícola es la mayor fuente de ingresos económicos, principalmente de los cultivos de coca, camote y café; estos productos tienen una gran oferta a nivel externo, siguiendo en importancia se encuentran los cultivos de: yuca, plátano, maíz y arroz que también son generadores de ingresos, pero de forma interna, es decir en sus propias comunidades.





La yuca es el cultivo más importante de las familias Lecas de Apolo, su cultivo data de antes de la llegada de los colonizadores españoles, en la actualidad el 71 % de las familias se dedican a esta actividad, la misma está presente en la totalidad de las comunidades.

El plátano es el segundo cultivo en importancia, desde el punto de vista de la cantidad de familias dedicadas a su cultivo, el mismo que asciende a 99 %, las comunidades donde menos se produce son las que se encuentran a mayor altura, ya que las condiciones favorables para la producción de plátano, son las que se encuentran próximas a climas tropicales. El maíz es el tercero en importancia, desde el punto de vista del porcentaje (49%).de familias dedicadas a la siembra.

El cultivo de la coca, es el principal generador de ingresos económicos en efectivo, en la actualidad, el 48% de las familias se dedican a la siembra de la coca en la comunidad; el 29% de las familias se dedican al cultivo de arroz y el 19% de las familias de la TCO se dedican al cultivo del café, pero es el segundo generador de ingresos económicos en efectivo.

La siembra leca se realiza de forma tradicional, en base al uso de herramientas como pala, azadón y palo (huaico): la agricultura en las comunidades es básicamente a secano, es decir la humedad del suelo depende enteramente de las condiciones climáticas, por lo que la mayor parte de la siembra de cultivos está sujeta a los meses de precipitación (lluvia), de septiembre a octubre.

Pecuaria. En el caso de la pecuaria, chanchos, ovejas y gallinas son destinados en un gran porcentaje para autoconsumo: las vacas generalmente son para la comercialización, la misma se realiza en las comunidades o en centros más poblados (Apolo).

Forestal no maderable. Los productos forestales no maderables son una serie de frutos como: chima y majo. Los que son destinados principalmente para autoconsumo, entre estos productos también se encuentra la miel de abejas, copal e incienso y el urucú, que son destinados principalmente para la comercialización a través de los intermediarios.

Fuerza de trabajo. filtro ingreso que se destaca en la economía Leca, es la venta de fuerza de trabajo, que se la realiza en las mismas comunidades, en faenas llamadas minkas y en algunos casos prestando servicio a instituciones que desarrollan sus actividades en la zona.

Actividades productivas y económicas.

El desarrollo del Pueblo Originario Campesino y Leco de Apolo, está basado en su forma de vida y vivencia, de manera equilibrada con la Madre Tierra, con una visión y filosofía "Criante y Cuidante", respetando lo social, lo cultural y lo ambiental.

La comercialización de los productos se realiza a través de los rescatadores, quienes llegan hasta los lugares de producción (comunidades) y compran en efectivo o por medio del intercambio entre mercancías y productos. En el caso de la coca y el café, la comercialización está formalmente establecida, los productores venden a los intermediarios o rescatadores que llegan a las comunidades.





Los excedentes de la producción agrícola son comercializados después de la cosecha, ya que la conservación, por las condiciones climáticas se hace muy difícil por falta de infraestructura adecuada.

Entre los productos que se destinan en mayor porcentaje para la comercialización se encuentran la coca (87 %), café (88 %) y camote (47 %), estos son los productos que generan más recursos económicos en efectiva. La actividad artesanal está en proceso de crecimiento.

Recursos naturales.

El Pueblo Originario Campesino y Leco se encuentra en un espacio subandino y otra parte en la llanura amazónica. en cada una de estas regiones existe una diversidad de recursos naturales.

El territorio Originario Campesino y Leco tiene una gran biodiversidad de flora, fauna y su topografía hace que tenga diferentes atractivos turísticos. Ha esto se suma la doble categoría que tiene el territorio Leco, como es Territorio Comunitario de Origen Campesino, Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi. La composición de la vegetación es heterogénea, mixta con especies de árboles y arbustos siempre verdes.

Se han delimitado dos tipos de Bosques: el Húmedo Montano y el Nublado.

El bosque húmedo montano se sitúa en el margen noroeste específicamente en la comunidad de Santo Domingo, en la parte central, en las comunidades de Ilipana y Munaypata y al sur en las comunidades de 'rimo y Yuyo FT.

El bosque nublado húmedo se caracteriza por estar ubicado en las laderas fuertemente inclinadas, con suelos poco profundos y pedregosos. La estructura es tan compleja como la de los bosques de las tierras bajas, los árboles alcanzan hasta 41:1 m de alto.

Este tipo de bosque nublado se caracteriza por la fuerte presencia de niebla durante la mayor parte del año, que se concentra en las laderas superficiales. El territorio del pueblo Leca pēse a ser un espacio de extraordinarios recursos naturales, tiene una gran limitación, el acceso de sus vías de comunicación.

Organización social.

Antes de las misiones, la organización Originario Campesino y Leco se componía de familias emparentadas entre sí, por formas endogámicas de matrimonio, preferentemente entre primos, se menciona que los Lecos no admitían matrimonios con otros pueblos. El cacique era la autoridad máxima, su cargo era vitalicio y hereditario, pero para recibirlo y sostenerlo debía demostrar las mejores aptitudes para la guerra y la conducción de su pueblo, así como ser un experto balseiro, cazador y pescador.

En la época del héroe Santos Pariamo, se sabe que las autoridades tradicionales eran los Vitacas, que eran las autoridades locales de los antiguos pueblos, además





estaban los Aviomaranis como autoridades supra comunales, los mismos que formaban el gran consejo de Vitacas.

A mediados de los 90, el entonces Secretario de Transporte Eduardo Poroso Suri Yani, de la Federación de Campesinos (1993-95), se puso en contacto con dirigentes de la CIDOB y comenzó a recorrer las comunidades y a investigar sus orígenes, contactándose con algunos ancianos que recordaban la historia y hablaban la lengua rik'a. Con el fin de consolidar el proceso de recuperación histórico cultural deciden organizar el Comité Impulsor de los Pueblos Leco Aguachile, mediante la creación de la Central Indígena de Pueblos Originarios de Apolobamba (CIDEPEIA).

Cultura y Danzas.

Cuando se habla del Departamento de La Paz, la imaginación representa una variada gama de paisajes altiplánicos: altos nevados, pampas frías y un sinfín de representaciones que recogen y exponen postales turísticas occidentales. Sin embargo, hacia el Norte del Departamento se extienden varias regiones generalmente ignoradas que, contrariamente a las anteriores, ofrecen a la vista un paisaje lleno de vegetación que provoca la admiración no sólo por la gama variada de su flora silvestre, sino también por la producción agrícola que ofrece.

En cuanto a la población nativa, a pesar de acusar su mestizaje con aymaras y quechuas, todavía conserva rasgos predominantes de los antiguos pobladores lecos, aunque hoy se han convertido, olvidando su carácter indomable, en pacíficos habitantes dedicados a tareas agrarias y a la servidumbre.

Un lento proceso de la aculturación, ha logrado alinearlos con la consiguiente pérdida de su identidad cultural y el carácter belicoso que mencionan las crónicas de los primeros exploradores que lograron penetrar en la región. La globalización de la cultura extranjera también ha invadido a los territorios indígenas, desvirtuando de manera alarmante las tradiciones ancestrales que como en el caso de la música y la danza, corren el riesgo de ser suplantada por otras que nada tienen que ver con los rasgos típicos de nuestro país.

A pesar de este aspecto negativo, los pueblos indígenas del Norte mantienen aún viva su cultura, cuyos exponentes tradicionales en cuanto a las danzas son los Ch'unchos, Lecos, Puli Puli, Bárbaros, Gaucheadas, Machu T'usuj, Quena Quena, Khapero, entre otros. Estas danzas y la música que las acompaña son esenciales para mantener viva la identidad cultural del pueblo Leco y transmitir sus tradiciones a las nuevas generaciones.

Danza Leco

La Danza Leco es una danza aborígen que recuerda a aquel grupo étnico que vive en las flores del Norte del Departamento de La Paz. Es una familia Leco o Lapa Lapa, aguerrida y agresiva, fue desapareciendo por luchas y guerras; el censo de 1950 en Aten indicaban 2000 Lecos.

La ubicación geográfica sitúa a este grupo étnico en Aten, Saucira, Irimo, Warathumu, Yuyo, Michiplaya y Suturi en la Provincia Franz Tamayo y Mapiri,





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Achiquiri, márgenes del río Mapiri, Guanay, Karura, Candelaria, Oyapi, Teoponte y Tipuani.

Es un baile que rememora la existencia ancestral y actual de este grupo guerrero y altivo. Los bailarines van vestidos de tipoy de colores distintos, llevan penachos de plumas de aves de variados colores, ventean al aire permanentemente con sus "Atoñeh" (venteadores) fabricados de hojas de motacú y/o diversas palmeras, simulando abrirse paso en la selva en medio de la naturaleza silvestre sin ocasionar ningún daño y en completo respeto a la misma. Llevan en sus espaldas unas mochilas típicas llamadas "Llamachi", elaboradas de hojas de palmera, tacuara y mitimora, cargadas de variedad de productos de la región, también cargan animales silvestres de diferentes especies como símbolo de convivencia armoniosa y sustento diario; a su vez esto también simboliza lo itinerante que fue el pueblo Leco. En la cabeza llevan una especie de corona elaborada de plumas multicolores, denominada "Welpé", que significa "pensamiento elevado"; en la mano llevan por los ríos y pantanos, un pequeño envase llamado "Pararata", además de un pito o silbato llamado "Pirijcho" que es semilla de un árbol, a la par que emiten gritos entrecortados en tono de falsete, para guiar, comunicarse y dialogar con la diversidad de animales de la región.

El ritmo alegre de baile es marcado por instrumentos de su propia fabricación como la flauta, el bombo y el tambor. Realizan rondas ordenadamente simulando un viaje, un traslado de un sector a otro, acompañados de todos sus animales, lo representa al hombre de la selva y su relación con la naturaleza. Los pasos realizados en Zigzag son como una imitación al viento y al río.



FOTO: Apolo Diciembre 1990.
LOS LECOS DE APOLO, danza dramatizada del carácter nómada de los lecos.



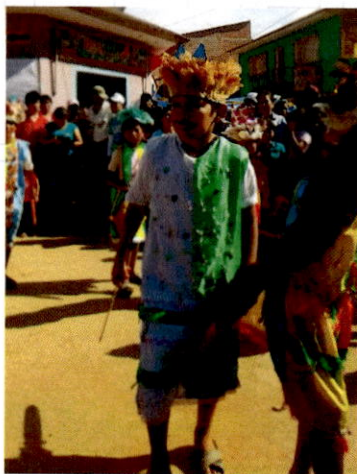


Barbaro o Danza del Guerrero.

Los Barbaros vienen de lo siguiente: los misioneros fundaban poblaciones, se llamaban reducciones o misiones. Entonces había grupos de selváticos que no aceptaban formar parte de estas misiones, no aceptaban usar machete, no aceptaban las costumbres provenientes de los misioneros. Es por ello que atacaban a las misiones, de ahí proviene el nombre de bárbaros y asimismo su danza, los cuales llevan una flecha y arco con el cual se acompañan, haciendo ritmo, van saltando, levantando las rodillas.

Esta danza ancestral no representa una diversión para los indígenas, más aún, es un ritual realizado por los jóvenes en edad de combate. Llevan solamente un taparrabos de plumas de variados colores, la cara y partes del cuerpo pintarrajeadas, en la parte frontal de la cabeza llevan unas cuantas plumas como una especie de diadema. Asimismo, llevan collares con semillas de plantas silvestres como el huayruru, ichururo, chonta, además de brazaletes de plumas en las manos y pies, como símbolo de protección.

La música es típicamente nativa, muy parecida a los aires benianos. El baile es cadencioso, alegre, ágil y varonil. Llevan arcos y flechas hechas de chonta y palma, para acompañar el grito guerrero de bravura y coraje demostrando resistencia contra los avasalladores, primero el imperio Incaico, hasta concluir con las fuerzas coloniales.





Danza de los Ch'unchos

Los Ch'unchos son parte de las etnias norteñas, subsumidas bajo el nombre de Chuncho y supuestamente caracterizadas por un comportamiento bárbaro, el nombre de este grupo étnico lo pusieron los misioneros diferenciarlos de los demás grupos al ingresar al norte paceño para poder diferenciarlos de los demás grupos.

Chunchos es el nombre que se dio a los indígenas habitantes de la zona selvática, por su temperamento combativo y belicista en resguardo de su territorio; actitud que producía cruentas luchas cuerpo a cuerpo. El baile simboliza el poder y dominio, en éste se utilizan arcos, flechas, machetes y lanzas originarios; los danzantes llevan un traje (tipoy) liviano de muchos colores, con penachos de plumas multicolores, cabellera larga y en las manos dos cuchillos de madera para acompañar con toques su música. Cabe destacar que Apolo es conocido como "Tierra ch'uncha".

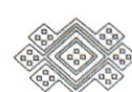
Los danzantes suelen vestir trajes coloridos adornados con plumas, máscaras y otros elementos que representan animales y espíritus de la selva. Estos trajes son elaborados con materiales naturales y reflejan la conexión del pueblo con la naturaleza.

La música que acompaña la danza es interpretada con instrumentos tradicionales como flautas, tambores y maracas. Los ritmos son enérgicos y están diseñados para sincronizar con los movimientos de los danzantes. La danza incluye movimientos acrobáticos y saltos, simbolizando la fuerza y agilidad de los guerreros. Los danzantes se organizan en filas y realizan figuras coreográficas complejas.

La danza de los Ch'unchos es una celebración de la fertilidad, la cosecha y la protección de los espíritus de la naturaleza. También se realiza en honor a santos patronos durante festividades religiosas, mezclando elementos de la cosmovisión indígena con el catolicismo.



FOTO: Gentileza Sr. G. Aranibar Diciembre/1990
LOS CHUNCHOS, danza demostrativa de las nacionalidades asentadas en la región antes de la llegada de los españoles.





Danza del Puli Puli

La danza del Puli Puli es un perfecto ejemplo del mestizaje entre la cultura andina y la amazónica ya que integra elementos de ambas partes. Su nombre deriva del “puli” o “jochi” un roedor del tamaño de un pequeño perro cuya carne es parecida a la del cerdo que entra a las chacras a comer raíces y que es retratado en la danza es como una especie de recuerdo, de homenaje, de simbolismo. Los bailarines van con pollera, con plumajes y adelante hay uno que lleva vestimenta de plumas que representa al Puli Puli, uno sólo.

El que hace de Puli Puli permanentemente hace sonar su campanilla. Además, encabeza un caporal de sombrero, plumas, vestimenta de color rojo, máscara lugareña de madera y lleva un bastón de mando, acompaña a veces una “dama” de traje estilizado. Bailan en parejas con pantalones blancos, una especie de pollera roja, camisa blanca, chaleco negro y penacho de plumas de aves de la región. Los mismos danzarines tocan la lauta de diverso tamaño y detrás el tambor y bombo. Con una especie de badilejo, de campanilla atrás, para ahuyentar. Las plumas son de color negro, todo pintado de negro, con una máscara. Los Pulis son unos animalitos, son unos roedores grandes bailan para representar estos animales. Esta generalmente se baila en la cosecha, en la siembra, para empezar la siembra y la cosecha, es un ritual de agradecimiento a la tierra.

La música del Puli Puli, a pesar de tener un tono melancólico, es de un ritmo ligero que incluye quenás y tambores, cuyos intérpretes son sus mismos danzarines que bailan utilizando máscaras especiales. El instrumento más utilizado es el “quenacho” similar a la quena, pero de boga cerrada y de mayores dimensiones. La vestimenta, se asemeja a la danza Quena Quena, con variantes en plumaje muy bien elaborados que nace en la espalda hacia la cabeza, incluye además camisa, chaleco oscuro y unas polleras que se colocan los danzantes sobre los pantalones. Su origen está centrado en la época prehispánica, su práctica es varonil y la danza es realizada en honor agradecimiento al dios de la lluvia.

Los personajes que conforman esta danza, son:

- a) **El Caporal**, se caracteriza por el traje de color muy llamativo y la máscara tallada.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- b) **El Jukumari (Oso de anteojos)**, al que se rinde culto por considerarlo un dios totémico protector de los Lecos. Lleva una campanilla con la que hace ruido.
- c) **El Puli Puli**, el resto de danzarines.



Danza de la Gaucheada o Tucumaneada.

En 1950, la gaucheada se llamaba tucumaneada. Los gauchos llegaron hasta Apolo desde el Norte Argentino para la explotación de la goma, y se practicaba este baile a modo de disfrutar.

Se origina en Aten, donde según transmisión histórica oral, los esposos de origen argentino, Santiago y Felipa Guerrero, avocados en la comunidad, nostálgicos de su tierra, interpretaban su folklore con instrumentos típicos bolivianos, como el charango además de la guitarra. Se cuenta que un día Felipa abandonó a Santiago mientras éste iba por ganado al oriente, Felipa había huido con su capataz en la mula ruana (denominada así por el color), Santiago al no encontrarla, fue tras ella, trayéndola de vuelta a su estancia que según cuentan, estaba ubicada en el sitio conocido como Rumicanchayuj, cerca de Aten. Al cabo de un tiempo Felipa perdió la vida a consecuencia de la Viruela, siendo enterrada en el lugar conocido hoy como Felipanteon (Panteón de Felipa).

En la vestimenta de esta danza, predomina el color blanco, que reproduce la vestimenta del gaucho argentino, se compone de calzones anchos, los cuales con los años han sido reemplazados por pantalones, camisa blanca, paños, botas negras altas, normalmente emplean polainas de cuero con zapatos negros, un tranzado o lazo el cual lo ponen en forma diagonal entre un hombro y la cintura, en la cabeza un sombrero forrado con tela blanca y tul que sobra en la parte trasera como velo, además de cintas de colores bajos hasta la altura de las rodillas, en la parte de adelante tres flores artificiales.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Gauchada es bailada sobre todo en las fiestas patronales de Apolo, en la Santísima Trinidad de Aten y otras. A nivel regional, la danza ha llegado a poblaciones como Mapiri, Xiamas y en las ciudades de La Paz y Santa Cruz, impulsado por residentes apoleños.

Los personajes que conforman esta danza, son:

- a) **El Gaucho**, los que tocan guitarras y charangos encabezan la danza.
- b) **El Caporal**, de traje similar que dirige a los danzarines.
- c) **El Santiago**, de traje similar que acompaña a su amada.
- d) **La Felipa**, quien viste un vestido blanco y baila del brazo de Santiago.
- e) **El Qusillo**, personaje alegre y colorido que guía en la coreografía.



FOTO: Apolo, Diciembre 1990
LA GAUCHADA O LACEROS DE APOLOBAMBA. Danza recientemente incorporada al folklore Apoleño





Danza del Machu T'usuj

Según la CIPLA (2008), la Danza del Machu T'usuj es una danza colonial, sacrificada y burlesca, es una imitación a los soldados españoles o chapetones de la colonia, como también a los criollos que se asentaron en la zona. Machu T'usuj significa "danza del viejo" y de cierta manera hace recordar tanto la danza altiplánica de los "Auqui Auqui", así como la de los "Achus" benianos.

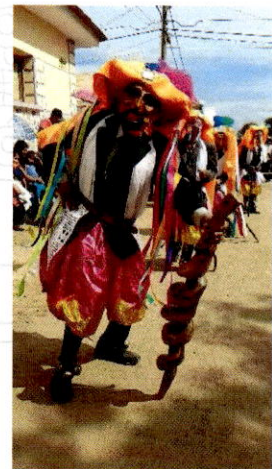
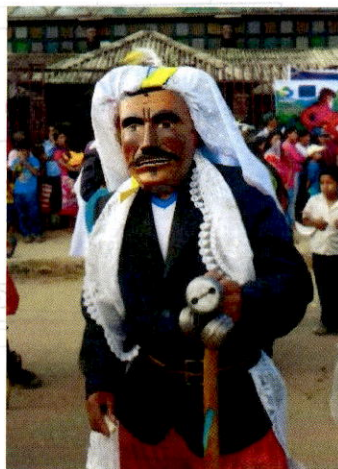
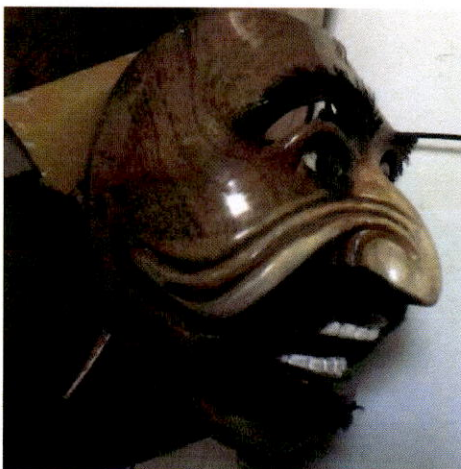
Los hombres bailan con bastones, sombreros grandes envueltos en telas y adornadas con plumas largas de las cuales cuelgan unas largas cintas multicolores, camisa blanca, saco de temo, pantalones muy abultados al estilo colonial (o de gaucho) y polainas que cubren la pantorrilla. Para dar la impresión de llevar esos pantalones muy abombados, los Machu Machu (al igual que los Auqui Auqui) recurren a ponerse dos polleras de cholita, una en cada pierna.

La vestimenta del Machu Machu, conocido también como "Machu T'usuj", consiste en un Sombrero adornado con plumaje y Cintas multicolores, máscaras de madera elaboradas con gran detalle por manos artesanas, que simulan la apariencia del hombre colonial; saco oscuro y pollerones de diferentes colores, en la mano llevan un bastón torcido de moras típicas (bejucos) del lugar, que les sirve de apoyo.

Los personajes que conforman esta danza, son:

- a) **El Caporal**, que hace de guía, representando a un capataz que lleva un zurriago, simulando impartir castigo.
- b) **El Qusillo**, personaje alegre y colorido que destaca en el grupo de danzarines y los guía en la coreografía.

El Machu Machu se baila sobre todo en fiestas patronales como el 8 de diciembre, en Apolo, la fiesta de la Santísima Trinidad, en Aten, y la fiesta de las Comunidades del Municipio de Apolo. Asimismo, se la baila en los actos especiales en las unidades educativas. A nivel regional, la danza ha llegado hasta las poblaciones vecinas de San José de Uchupiamonas y Tumupasa.



Danza del Quena Quena.

A diferencia del Quena Quena andino, la Danza del Quena Quena, versión apoleña es tocada por una tropa de quenás de diferente grosor y tamaño, y transmite un aire





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

religioso-espiritual muy fuerte. Es así que el Quena Quena forma parte íntegra de la fiesta de Atén / Santísima Trinidad celebrada en el mes de junio de cada año en la localidad de Ichupata, un lugar aparentemente construido sobre un santuario indígena, hasta el día de hoy considerado “ombbligo del mundo”.

La ropa de los músicos y bailarines consiste en una sabanisa (pollerín blanco plisado) al estilo altiplánico, chaleco negro (armador) y un pequeño tocado de plumas para la cabeza. Acompañan dos Khaspas quienes llevan un lazo (mochinga) o chicote que hacen estallar a cada momento, representando así a la autoridad comunal que imparte orden en la comunidad.

A pesar de tener una versión en la zona altiplánica, esta danza es muy particular por lo melancólico de su música, siendo también una danza ancestral practicada por los Indígenas en tiempos de sequía, en la que piden lluvia para la buena cosecha. En ella los danzantes interpretan a la vez sus instrumentos musicales. En su indumentaria, llevan en la cabeza cachuchas con coloridos plumajes en la parte frontal junto a un espejillo. Asimismo, llevan faldones blancos abiertos sobre el pantalón del mismo color al igual que la camisa y un chaleco llamado armador adornado con pañuelos en la espalda. En la actualidad acompaña en primera fila durante la procesión religiosa de la “Virgen de la Inmaculada Concepción” en Apolo y la “Santísima Trinidad” en Aten; representa a la pureza de los ángeles guardianes de los santos patronos, denominación que fue impuesta en la colonia.

Los personajes que conforman esta danza, son:

- a) **Kaspa**, un personaje muy llamativo, que lleva en su cabeza una piel de perico y en una de sus manos, un largo chicote conocido como mochinga, que hace estallar a cada momento, representando a la autoridad y emitiendo sonidos particulares.
- b) **Quena quena o quenacho**, que interpreta los instrumentos de viento consistentes en quenenas de diversas medidas que son conocidos como Ch'ila, Malta y Llok'e.



FOTO: Gentileza Sr. G. Aranibar Diciembre/1990
KENA KENA, conjunto musical de la región de Apolo.





Danza del Khapero.

El nombre de la danza proviene de la palabra indígena “khapo”, que significa luminaria, el fuego trepidante que los indígenas encienden en las fiestas religiosas en honor a la divinidad. Conocido también como “kapiro”, en la danza propiamente dicha, encabeza el grupo un khapero montado, llevando dos animales cargados de leña y comestibles. La vestimenta está compuesta por sombreros grandes y pututos que llevan los taytas, indígenas fornidos con musculosas piernas, quienes deben marchar al ritmo de sus animales de carga. Los demás integrantes llevan esquelones o cencerros que normalmente usaban los viajeros para identificarse en los caminos angostos y evitar el empuje. Por las noches, reunidos alrededor de fogatas, hacían mucho ruido aparentando estar reunidos en grupos numerosos, eludiendo de esa manera el ataque enemigo.

El acompañamiento musical consta de instrumentos de viento como la flauta y pifanis. E instrumentos de percusión como las cajas.

Los personajes que conforman esta danza, son:

- a) **El Tayta**, su vestimenta consiste en unos pantalones rojos, un sombrero negro grande, adornado, un aguayo amarrado como complemento un pututu.
- b) **El Campanillero**, lo caracteriza el cencerro, que permitía ahuyentar a los asaltantes en el camino, un pantalón blanco, chaleco, camisa clara y un gorro en forma de cono invertido.
- c) **La Cholita**, como animador de la danza baila un hombre disfrazado de mujer que viste una pollera al revés, acompaña sus pasos con una bandera.





Justificación del Proyecto de Ley

Cuando muere una manifestación cultural, lamentablemente mueren los saberes, conocimientos, la cultura, las formas de organización, las formas de transición, los conocimientos que son fundamentales para los pueblos indígenas. En ese sentido, es necesario una labor coordinada entre los actores sociales involucrados, todas las instituciones del Estado, las organizaciones que reúnen a las 36 naciones indígenas originarias, campesinos interculturales de nuestro país, trabajando fuertemente para conservar a través de planes, programas y proyectos sobre la conservación de nuestras expresiones culturales

Para los pueblos indígenas del Norte de La Paz, la música, además de ser una expresión de su rica y ancestral cultura, es una oportunidad para sus manifestaciones, sus tradiciones y su lengua sobrevivan ante el olvido y el desuso. Ahí radica la importancia de esta iniciativa, cuyo propósito es la conservación y promoción de estas danzas que expresan la identidad del pueblo Leco.

La música es parte fundamental de la cultura, en ella no solo se albergan melodías y letras, también está contenida la identidad y se plasman mundos de manera poética y melódica. A través de los instrumentos, las voces y letras se crean y se transforman realidades en otras más simples o complejas, según sea el caso, y de ella nace la expresión de la danza que enriquece la manifestación del pueblo en todas sus formas.

En ese sentido, la música y danza potencializan los esfuerzos contra el fenómeno de la muerte de nuestras culturas, ya que se trabaja de manera colaborativa por ella y su majestuosidad se logra gracias a las manifestaciones culturales comunitarias, donde se forman músicos, danzarines, compositores y maestros que replican y promocionan estos conocimientos. Por ello, la música y su danza guardan un importante lugar en la comunidad. De esta manera, los músicos y sus músicas juntamente con sus danzas, en sus producciones exponen la pluralidad y diversidad que albergan los habitantes y estantes de nuestro país.

Marco Normativo.

El numeral 1 del Artículo 2 de la **Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial**, aprobada por la UNESCO, señala que: *“Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.”*





El numeral 3 del Artículo 2 de la **Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial**, aprobada por la UNESCO, señala que: “Se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.”

El Artículo 30 de la **Constitución Política del Estado**, establece que: “**I.** Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española. --- **II.** En el marco de la unidad del Estado y de acuerdo con esta Constitución las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos: ...**9.** A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados. --- ...**11.** A la propiedad intelectual colectiva de sus saberes, ciencias y conocimientos, así como a su valoración, uso, promoción y desarrollo.”

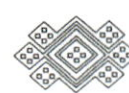
El Artículo 99 de la **Constitución Política del Estado**, establece que: “**I.** El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción. --- **II.** El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley. --- **III.** La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.”

El Artículo 100 de la **Constitución Política del Estado**, establece que: “**I.** Es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado. --- **II.** El Estado protegerá los saberes y los conocimientos mediante el registro de la propiedad intelectual que salvaguarde los derechos intangibles de las naciones y pueblos indígena originario campesinas y las comunidades interculturales y afrobolivianas.”

El Artículo 101 de la **Constitución Política del Estado**, establece que: “Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado. Asimismo, disfrutarán de esta protección los sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, en su componente tangible e intangible.”

El Artículo 102 de la **Constitución Política del Estado**, establece que: “El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley.”

El Parágrafo I del Artículo 158 de la **Constitución Política del Estado**, establece que: “Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que





determina esta Constitución y la ley: ...3. Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.”

El Parágrafo I del Artículo 162 de la **Constitución Política del Estado**, establece que: “Tienen la facultad de iniciativa legislativa, para su tratamiento obligatorio en la Asamblea Legislativa Plurinacional: ...2. Las asambleístas y los asambleístas en cada una de sus Cámaras...”

El numeral 37 del Parágrafo II del Artículo 298 de la **Constitución Política del Estado**, establece como una competencia exclusiva del nivel central del Estado, las políticas generales de turismo.

El Artículo 337 de la **Constitución Política del Estado**, establece que: “I. El turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable para lo que tomará en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente. --- II. El Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario con el objetivo de beneficiar a las comunidades urbanas y rurales, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos donde se desarrolle esta actividad.”

El Parágrafo I del Artículo 406 de la **Constitución Política del Estado**, establece que: “El Estado garantizará el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables.”

La **Ley N° 530 de 23 de mayo de 2014, del Patrimonio Cultural Boliviano**, establece que el Patrimonio Cultural Boliviano es el conjunto de bienes culturales que como manifestación de la cultura, representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado Plurinacional y constituye un elemento clave para el desarrollo integral del país. Se compone por los significados y valores atribuidos a los bienes y expresiones culturales, inmateriales y materiales, por parte de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas y las comunidades que se autodefinen como urbanas o rurales, migrantes, espirituales o de fe, transmitidos por herencia y establecidos colectivamente. Estos significados y valores forman parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Artículo 7 de la **Ley N° 530 de 23 de mayo de 2014, del Patrimonio Cultural Boliviano**, establece que: “I. Se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes; que las naciones y pueblos indígena originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, urbanas y rurales, reconocen como parte integral de su identidad.--- II. El Patrimonio Cultural Inmaterial tiene los siguientes atributos: 1. Se transmite de generación en generación. 2. Es creado y recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia. 3. Infunde un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.--- III. Se manifiesta en los siguientes ámbitos: 1. Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del Patrimonio Cultural Inmaterial. 2. Artes





escénicas y del espectáculo. **3. Usos y prácticas sociales, rituales y actos festivos.** **4. Formas tradicionales de organización social y política.** **5. Cosmovisiones, saberes ancestrales, aportes científicos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza, la sociedad y el universo.** **6. Actos y creencias religiosas.** **7. Música y danza.** **8. Astronomía, agricultura, ganadería botánica y medicina tradicional.** **9. Saberes y conocimientos tradicionales de predicción y prevención climática.”**

El Artículo 11 de la Ley N° 292 de 25 de septiembre 2012, **Ley General de Turismo “Bolivia te Espera”**, establece que: *“I. Las políticas generales de turismo establecidas en el presente Capítulo, serán implementadas por el nivel central del Estado, en el marco de sus competencias. --- II. Las entidades territoriales autónomas definirán sus políticas de acuerdo con sus facultades y competencias, en el marco de las políticas generales establecidas en la presente Ley. --- III. Conforme a la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, el nivel central del Estado, a través de la Autoridad Competente en Turismo, definirá las responsabilidades de las entidades territoriales autónomas, respecto al establecimiento y desarrollo del Sistema de Registro, Categorización y Certificación de prestadores de servicios turísticos y el Sistema de Información sobre la oferta turística nacional, la demanda y la calidad de actividades turística.--- IV. La sociedad civil organizada en el marco de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los Artículos 241 y 242, participará de la formulación de políticas del sector y la construcción de la normativa aplicable.”*

El Artículo 12 de la Ley N° 292 de 25 de septiembre 2012, **Ley General de Turismo “Bolivia te Espera”**, establece que: *“La actividad turística realizada por las formas de organización económica, comunitaria, estatal y privada, será efectuada en el marco de un desarrollo armónico y sustentable, de manera que tenga sostenibilidad económica a largo plazo y promueva su crecimiento en base a un manejo racional y responsable en lo ambiental, cultural, social y económico.”*

El Artículo 116 del **Reglamento General de la Cámara de Diputados**, establece que: *“La potestad legislativa en la Cámara de Diputados, se ejerce mediante Proyectos de Ley presentados por: ...b) Las Diputadas y los Diputados Nacionales, en forma individual o colectiva.”*

Conclusiones.

Por lo expuesto se puede concluir lo siguiente:

Bolivia posee centenares de danzas ancestrales, autóctonas y folklóricas donde se destaca la relación ritual-ancestral de los pueblos indígenas originarios que conforma una de las principales características de la riqueza cultural boliviana. La diversidad cultural en Bolivia se expresa en los 36 pueblos indígena originario campesinos, un punto de partida para poder hablar de nuestras danzas, ya que cada una de estas culturas posee formas de expresión ancestral y que ha influenciado de manera directa casi en la mayoría de las creaciones de nuevas danzas contemporáneas en lugares urbanos.






ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Con este Proyecto de Ley se pretende valorar nuestra riqueza cultural, proteger las tradiciones de nuestros pueblos indígenas y promocionar esas costumbres como símbolo de nuestra identidad cultural propia de nuestros ancestros y plasmada en la música y danza que practican fervorosamente.

Así entendemos que las representaciones sociales constituyen sistema de conocimiento en los que se puede reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas que suelen determinar nuestras actitudes, modificar nuestra conducta o producir, crear significados de acuerdo a la vivencia de las personas y la música

La protección de las danzas: Leco, Bárbaro o Guerrero, Ch'uncho, Puli Puli, Gauchada, Machu T'usuj, Quena Quena y Khapero, permitirá que los pueblos Originarios Campesinos e Indígenas del Municipio de Apolo sean reconocidos por las y los bolivianos como cultura practicada desde tiempos ancestrales y heredada de generación en generación por el pueblo Originario Campesino y Leco. Y es deber del Estado proteger estas costumbres, proteger y revalorizar la música y danza de nuestras naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Es por esta razón, que la Diputada Verónica Chalco Tapia, se permite presentar este Proyecto de Ley que declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a las danzas indígena originaria campesinas: Leco, Bárbaro o Guerrero, Ch'uncho, Puli Puli, Gauchada, Machu T'usuj, Quena Quena, Khapero; para que de esta manera el Estado boliviano garantice la protección de la música y danza de nuestros pueblos indígenas y con esto mantener viva las tradiciones y el desarrollo de los pueblos de nuestro país.


Dip. Verónica Chalco Tapia
PRIMERA VICEPRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

PL-587/23

LEY DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A LAS DANZAS INDÍGENA
ORIGINARIA CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE APOLO DEL
DEPARTAMENTO DE LA PAZ

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a las danzas indígena originaria campesinas: Leco, Bárbaro o Guerrero, Ch'uncho, Puli Puli, Gaucheda, Machu T'usuj, Quena Quena, y Khapero; del Municipio de Apolo, Provincia Franz Tamayo del Departamento de La Paz, expresada en su música, vestimenta, coreografía y ritualidad.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de Apolo, en el marco de sus competencias, quedan encargados de formular políticas de protección, promoción, recuperación y salvaguardia de las danzas indígena originaria campesinas: Leco, Bárbaro o Guerrero, Ch'uncho, Puli Puli, Gaucheda, Machu T'usuj, Quena Quena, y Khapero.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los ...


Dip. Verónica Chaltco Tapra
PRIMERA VICEPRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

